



28 JUN 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

1647



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. CertificadoS de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 812 de fecha 27.04.2023 y N°1138 de fecha 20.06.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°2886 de fecha 27.06.2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la confección y servicio de instalación de protecciones y estructuras metálicas para puertas y ventanas del Centro Jorgito Fabio.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 117.39% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Servicios Integrales IXTUS Spa, Rut. 76.244.762-2, con domicilio en Av. Bahía Mansa 755 Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para que este último realice el servicio de confección y servicio de instalación de protecciones y estructuras metálicas para Centro Jorgito Fabio.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$1.882.168.- (un millón ochocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestaria Nros° **215-22-04-010** denominada "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" por un monto de **\$989.668.-**, cuenta N°**215-22-06-001** denominada "Mantenimiento y reparación de edificaciones" por un monto de **\$833.000.-** y cuenta N°**215-22-08-007** denominada "pasajes, fletes y bodegajes" por un monto de **\$59.500.-** correspondiente al presupuesto año 2023.

- IV. Emitase la orden de compra al proveedor Servicios Integrales IXTUS Spa, Rut. 76.244.762-2, con domicilio en Av. Bahía Mansa 755 Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso.
- V. La unidad técnica corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CMVA/PFMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(2)

28 JUN 2023

1647



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 JUN 2023
FECHA SALIDA:	28 JUN 2023
OBSERVACIÓN Nº: